

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LOS COSTOS DE LA EVALUACIÓN DE VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y MICOTOXINAS ACREDITADO ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN – ONA”.

-1-

Asunción, 03 de agosto de 2016.-

VISTO:

El Memorando DGT N° 354/16 de fecha 21 de julio de 2016, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 885/16 de la Dirección Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT 354/16 de fecha 21 de julio de 2016, la Dirección General Técnica, solicita el pago de los costos de la Evaluación de Vigilancia del Laboratorio de Control de Calidad y Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación - ONA.

Que, el formulario FOR 185 *"Costo de Evaluación"*, detalla el monto total a ser abonado, cuya suma es de Gs. 14.530.000 (Guaraníes catorce millones quinientos treinta mil), a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT.

Que, por Providencia N° 1231/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria, en el Objeto del Gasto - 910 Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales, considerando tipo de presupuesto, programa y subprograma, específicamente en el Rubro 913.

Que, por Providencia DGAF N° 162 del 27 de julio de 2016, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la emisión de Resolución que autorice el pago de los costos de la Evaluación de Vigilancia del Laboratorio de Control de Calidad y Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación - ONA.

Que, el clasificador presupuestario de la Ley N° 5.554/16 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*, establece: *"913 Tasas y Contribuciones. Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado... Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares y otros*

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LOS COSTOS DE LA EVALUACIÓN DE VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y MICOTOXINAS ACREDITADO ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN – ONA”.

-2-

aranceles o tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas y /o tasas o aranceles por actuaciones administrativas en las entidades públicas...”.

Que, por Providencia N° 1097/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 885/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que no existe impedimento alguno para dictar resolución autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago los costos de la Evaluación de Vigilancia del Laboratorio de Control de Calidad y Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación - ONA, de conformidad a los costos establecidos en el formulario 185.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Art. 13° estatuye: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de los costos de la Evaluación de Vigilancia del Laboratorio de Control de Calidad y Laboratorio de Residuos de Plaguicidas y Micotoxinas acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación - ONA, cuyo monto es de Gs. 14.530.000 (Guaraníes catorce millones quinientos treinta mil), a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, de conformidad a lo establecido en el formulario FOR 185 “*Costo de Evaluación*”, que obra en el expediente.



RESOLUCIÓN N° 682.-



“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LOS COSTOS DE LA EVALUACIÓN DE VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y LABORATORIO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y MICOTOXINAS ACREDITADO ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN – ONA”.

-3-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE**

AG/hvo/ep

ES COPIA

**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

